

CONSEJO JUDICIAL

El Consejo Judicial de Panamá es un organismo consultivo creado por la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, encargado de proponer políticas conjuntas de colaboración para el fortalecimiento del sistema de administración de justicia.



INTRODUCCIÓN

Honorables miembros del Consejo Judicial:

Es para mí un honor presentar este informe que recoge los avances, desafíos y logros alcanzados en el marco de nuestras funciones. El contenido que hoy exponemos refleja un esfuerzo institucional sostenido por garantizar el acceso oportuno a la justicia, reducir la congestión en los despachos judiciales, modernizar los procesos mediante el uso de la tecnología, y consolidar las bases para la implementación del nuevo Código Procesal Civil.

Este informe no solo resume cifras y resultados, sino que plasma el compromiso de todos los que formamos parte del Órgano Judicial por servir con eficiencia, transparencia y cercanía a la ciudadanía. Cada acción emprendida desde la liquidación de causas penales hasta la puesta en marcha de innovaciones tecnológicas responde a la convicción de que una Justicia accesible y moderna es la mejor garantía de paz social y fortalecimiento democrático

PLAN DE DESCONGESTIÓN JUDICIAL



2022
Julio

JURISDICCIONES

PENAL

CIVIL

FAMILIA

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

AGRARIO

41
JUECES MUNICIPALES
MIXTOS
REUBICADOS

2025
Enero



EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESCONGESTIÓN JUDICIAL

Se procedió a la reasignación de jueces municipales con baja carga laboral hacia despachos judiciales que presentan un alto nivel de congestión, en materias como penal, civil, familia, menores y agrario. Esta medida se adoptó con fundamento en lo establecido en el artículo 147-O, del Código Judicial, y se sustentó con una metodología que incluyó una coordinación estrecha con las Direcciones de Estadística Judicial y Auditoría Interna, a fin de identificar de manera precisa la carga laboral de los despachos judiciales.

RESULTADOS DEL PLAN

Entre julio de 2022 y enero de 2025, un total de 41 Jueces Municipales Mixtos fueron incorporados al Plan de Descongestión Judicial:

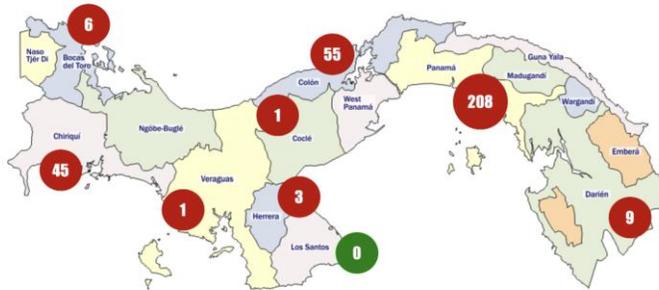
- 25 en Juzgados de Circuito.
- 10 en Juzgados Seccionales.
- 6 en otros Juzgados Municipales.

En las provincias de Panamá y Panamá Oeste, el apoyo previamente destinado a los Juzgados de Familia disminuyó notablemente tras la creación de Tribunales Especializados en esa materia.



PLAN DE DESCONGESTIÓN JUDICIAL AVANCES DE LA LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES

Expedientes Activos



Destrucción de
9,873
Evidencias

2020 2025

En coordinación
con el



Juzgados liquidadores coordinan destrucción de casi 10 mil evidencias y bienes incautados en 197 contenedores



Destrucción del contenido de
197 Contenedores

57 pendientes

AVANCES DEL PLAN DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES

Liquidación finalizada: Provincia de Los Santos.

En proceso de finalización: Provincias de Herrera (3 expedientes activos), Coclé (1), Veraguas (1) y Darién (9).

Con trámites retrasados:

Provincia de Bocas del Toro: 6 expedientes activos (por ausencia de Juez).

Provincia de Chiriquí: 45 expedientes (Problemas administrativos tras cierre no coordinado de despachos en 2015).

Provincia de Colón: 55 expedientes (priorizaron procesos de pandillerismo).

Panamá, Juzgado Primero: 208 expedientes activos (tras asumir los del Juzgado Segundo Liquidador que cerró en agosto de 2024).

DESTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE EVIDENCIAS

9,873 evidencias destruidas o entregadas desde 2020, en coordinación con el Ministerio Público.

Contenedores incautados: Se ha destruido el contenido de 197; quedan 57 pendientes, la mayoría en puertos de Colón (proceso atrasado por no mantener registros claros).



PLAN DE DESCONGESTIÓN JUDICIAL

COMPARATIVO

| | 2022 Julio | Expedientes Activos | 2025 Enero |
|---------------|---------------|---------------------|---------------|
| PANAMÁ CENTRO | 4850 | | 208 |
| SAN MIGUELITO | 1100 | | 14 |
| PANAMÁ OESTE | 1000 | | 4 |
| COLÓN | 1500 | | 55 |
| CHIRIQUÍ | 900 | | 45 |

COMPARATIVO DE INICIO A LA ACTUALIDAD

San Miguelito: de 1100 a 14 expedientes activos.

Panamá Oeste: de 1000 a 4.

Panamá Centro: de 4850 a 208.

Colón: de 1500 a 55.

Chiriquí: de 900 a 45 activos + 81 reos rebeldes.

OBSERVACIONES PUNTUALES

Cabe destacar que los Juzgados Liquidadores a nivel nacional desarrollan sus funciones con el mínimo de personal, asimismo, dichas labores han sido asumidas por Jueces Municipales, quienes han contribuido significativamente al avance del proceso de liquidación de causas penales.



IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

Ley 402 de 9 de octubre de 2023

Creación de la Comisión Nacional de Implementación

Subcomisión de Nuevo
Modelo de Gestión

Subcomisión de Desarrollo
Reglamentario

Subcomisión de Descongestión /
Liquidación

Subcomisión de Capacitación y
Adiestramiento

Subcomisión de Infraestructura
Física y Equipo

Subcomisión de Infraestructura
y Plataforma Informática

Subcomisión de Divulgación y
Comunicación

Capacitaciones



Centro de Estudios de Justicia de las Américas

Pasantías



Culmina con éxito el décimo y último taller sobre
novedades del Código de Procedimiento Civil.

Publicado: 2023-07-12 17:28:43

► REPRODUCIR



Implementación
11 de octubre de 2025

● IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

Tras la promulgación de la Ley 402 de 9 de octubre de 2023, que adopta el Nuevo Código Procesal Civil, el Órgano Judicial inició su implementación integral, prevista para entrar en vigor el 11 de octubre de 2025, bajo la coordinación del Magistrado Olmedo Arrocha Osorio.

Se creó la Comisión Nacional de Implementación de la Justicia Civil y siete (7) subcomisiones que trabajan en áreas clave como gestión judicial, oficinas judiciales, capacitación, infraestructura, tecnología, y divulgación del nuevo sistema. Posterior de la entrada en vigor del Código, las subcomisiones continuarán activas, con el propósito de monitorear, acompañar y garantizar su efectiva aplicación en todo el país.

La capacitación ha sido prioritaria, con el apoyo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), que ha ofrecido talleres y un programa de "formador de formadores" con más de 500 participantes. Esta labor será reforzada por el Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (ISJUP). Además, se han realizado pasantías internacionales, como la visita al Poder Judicial de Colombia y a la Escuela Judicial de España, con sede en Barcelona, para conocer buenas prácticas en la aplicación de modelos orales.



IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL

Avances

- Propuesta de Modelo de Gestión
- Propuesta de Reglas Únicas de Reparto, Reglas de Audiencias y Reglas sobre Patrocinio Legal Gratuito.
- Propuesta de Nomenclatura de los despachos nuevos, despachos liquidadores y Oficina Judicial.
- Propuesta de Juzgados que integrarán el nuevo modelo
- Propuesta de Juzgados que pasarán a ser liquidadores
- Propuesta de distribución del personal existente y nuevas posiciones.

CONVOCATORIA Secretaría Técnica de Recursos Humanos



2 a 11 de agosto



Jueces se capacitan en abordaje de casos y manejo de audiencias bajo el nuevo Código de Procedimiento Civil
Lunes, 18 Ago 2025

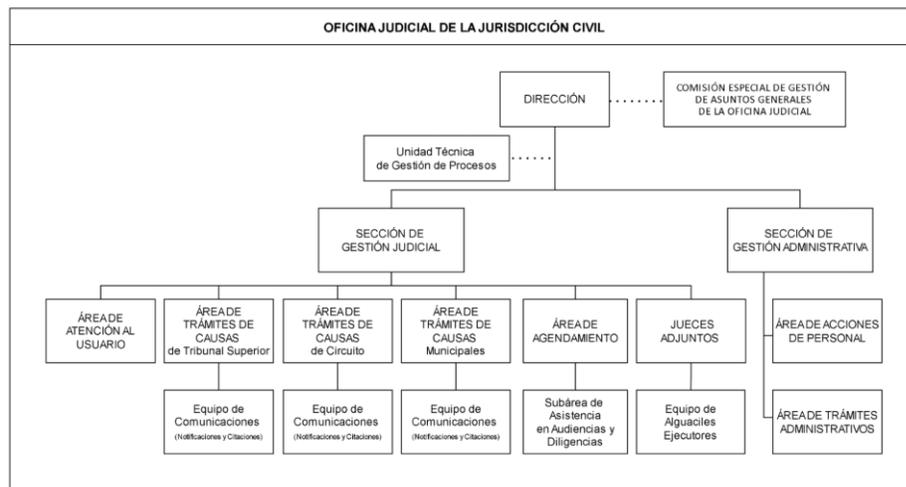


Jueces de Herrera y Los Santos fortalecen sus competencias en la simulación de audiencias por la entrada del CPC
Lunes, 11 Ago 2025

- Actualmente, la implementación del nuevo Código Procesal Civil se encuentra en una fase decisiva, con un avance importante en la elaboración de propuestas y definiciones, pero con una dependencia marcada de decisiones formales por parte del Pleno de la Corte Suprema de Justicia.
- Propuestas presentadas y sobre las que se realizan los avances:
- Propuesta en la identificación de qué juzgados pasarán a ser liquidadores y cuáles integrarán el nuevo modelo.
- Propuesta de Modelo de Gestión.
- Propuesta de nomenclatura de los despachos nuevos, de los juzgados liquidadores y de la Oficina Judicial.
- Propuesta de distribución del personal existente en los juzgados que pasarán al nuevo modelo en el Primer Circuito judicial y de nuevas posiciones para la Oficina Judicial.
- La Comisión interna para la implementación del CPC presentó a la Dirección de Asesoría Legal 3 borradores sobre: Reglas Únicas de Reparto, Reglas de Audiencias y Reglas sobre la Figura del Patrocinio Legal Gratuito para la jurisdicción civil.
- Avances realizados:
- La Secretaría Técnica de Recursos Humanos lanzó la Convocatoria de posiciones nuevas que ingresarán a la Oficina Judicial del Primer Circuito Judicial de Panamá, la cual inició el 2 de agosto y culminó el 11 de agosto de 2025.
- La Secretaría Técnica de Recursos Humanos está realizando entrevistas de las personas que se postularon para cargos de Secretario Judicial, Alguacil Ejecutor, Director de la Oficina Judicial, Especialistas de Gestores de Procesos que son posiciones clave y de liderazgo en la Oficina Judicial.
- La Dirección de Asesoría Legal está trabajando prioritariamente en el borrador de Acuerdo de la Creación de Oficina Judicial.



Acuerdos



El Acuerdo de la Creación de la Oficina Judicial de Panamá, es vital para que se puedan hacer las asignaciones del recurso humano existente en los Juzgados que pasarán al nuevo modelo y los nombramientos de las nuevas posiciones para poder cumplir con los plazos de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Siguientes Acciones requeridas:

1. Acuerdo de creación de nuevos Despachos de Jueces de Circuito y Municipal Civil.
2. Acuerdo de creación de 4 Jueces Adjuntos en el Primer Circuito Judicial de Panamá
3. Acuerdo de Creación de 3 Juzgados de Circuito en el interior (Bocas del Toro, Herrera y Los Santos).
4. Acuerdo de aprobación de nomenclatura que incluye nuevo y viejo modelo.
5. Acuerdo de asignación de posiciones existentes y nuevas posiciones para la Oficina Judicial (En el cual debe instruir a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos como se procederá para la firma del Acuerdo sobre las asignaciones del personal existente, si se emitirá un único Acuerdo firmado por los tres representantes del pleno de cada categoría - Magistrados de Tribunal Superior, Jueces de Circuito, Jueces Municipales - o se emitirá un acuerdo por cada categoría de Magistrados y Jueces).
6. Acuerdo de nombramiento en las posiciones nuevas por la Unidad Nominadora.
7. Acuerdo que apruebe el Modelo de Gestión presentado.
8. Acuerdo de Reglas Únicas de Reparto.
9. Acuerdo de Reglas de Patrocinio Procesal Gratuito.
10. Acuerdo de Reglas de Audiencias.
11. Los últimos tres acuerdos están establecidos en la Ley 402 de octubre de 2023 en sus artículos 126, 176 y 264 respectivamente.



MOVIMIENTO DE CASOS EN EL ÓRGANO JUDICIAL



| JURISDICCIÓN | PENDIENTES DE VIGENCIAS ANTERIORES | INGRESADOS | RESUELTOS | QUEDAN AL FINALIZAR 2024 |
|-------------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|--------------------------|
| TOTAL | 56,283 | 160,920 | 156,327 | 60,876 |
| CORTE SUPREMA | 2,954 | 4,777 | 4,419 | 3,312 |
| PENAL (1) | 860 | 33,259 | 33,436 | 683 |
| CIVILES | 27,548 | 32,573 | 34,734 | 25,387 |
| FAMILIA | 8,524 | 51,817 | 44,629 | 15,712 |
| NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (2) | 6,477 | 18,514 | 18,736 | 6,255 |
| LIBRE COMPETENCIA | 627 | 744 | 875 | 496 |
| TRABAJO | 3,940 | 4,248 | 4,288 | 3,900 |
| MARÍTIMO | 390 | 103 | 126 | 367 |
| AGRARIO | 1,610 | 891 | 1,398 | 1,103 |
| INSOLVENCIA | - | 301 | 269 | 32 |
| INTEGRIDAD Y TRASPARENCIA | 139 | 1,479 | 1,141 | 477 |
| MUNICIPALES MIXTOS (3) | 3,214 | 12,214 | 12,276 | 3,152 |

Nota: Cifras revisadas: Enero, 2025

(1) Cifras revisadas. Incluye casos penal sistema inquisitivo, del penal acusatorio con imputación y aquellos que no tienen imputación de cargos.

(2) Incluye casos penales de adolescentes

(3) Los municipales mixtos atienden procesos civiles, penales y de familia, estos últimos representan el 90% de la demanda del servicio

● **MOVIMIENTO DE CASOS EN EL ÓRGANO JUDICIAL PERIÓDO AÑO 2021 A 2024**

En el año 2024, nuestra resolución estuvo por el orden de 156,327 casos, superando los pronósticos en un 7.1% para el cierre del año pasado, y de 17.2% con relación al año 2021; mientras que el índice anual de resolución para 2024 alcanzó un 97%, con una tasa de descongestión del 72% toda vez que, con la puesta en funcionamiento de 18 nuevas dependencias judiciales, se logró ampliar el acceso a la justicia con el aumento de la demanda del servicio tanto en jurisdicciones especiales de familia, niñez y adolescencia y sus Juzgados de Ejecución de Pensiones Alimenticias, además de la apertura del servicio en áreas de difícil acceso garantizando así una justicia de proximidad en lugares de difícil acceso.



CRITERIOS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEPENDENCIAS DE APOYO



• CRITERIOS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y DEPENDENCIAS DE APOYO

CRITERIOS PARA CREACIÓN

- Cumplimiento de leyes que exigen nuevos despachos.
- Garantizar presencia judicial en cada distrito.
- Asegurar acceso igualitario a la justicia.
- Promover especialización para Descongestionar Juzgados Mixtos.
- Atender incremento de casos y carga laboral.
- Considerar factores poblacionales y económicos.

CRITERIOS PARA EL FORTALECIMIENTO

- Igualar condiciones laborales y recursos entre Juzgados similares.
- Asignar apoyo temporal o permanente y reorganizar dependencias.

ESTUDIOS ESPECIALES AD HOC PARA LA REINGENIERÍA DE LOS SERVICIOS JUDICIALES COMO INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Orientan la función judicial, estandarizan procesos y optimizan recursos.
- Evalúan carga procesal, infraestructura, personal y satisfacción ciudadana.
- Participan varias dependencias para tomar decisiones judiciales estratégicas.

OTRAS MEDIDAS

- Asignación de Jueces Adjuntos e Itinerantes.
- Revisar competencias territoriales y promover modelos eficientes.
- Incorporar servicios de apoyo y economías de escala.



AVANCES TECNOLÓGICOS

Expediente Judicial Electrónico

Línea de tiempo del Expediente Judicial Electrónico (EJE)



LIBRE COMPETENCIA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR – MARÍTIMO – CIVIL – NIÑEZ Y ADOLESCENCIA – FAMILIA – TRABAJO – EJECUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

2009 2025

• **AVANCES TECNOLÓGICOS – PRESENTACIONES DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN JUDICIAL**

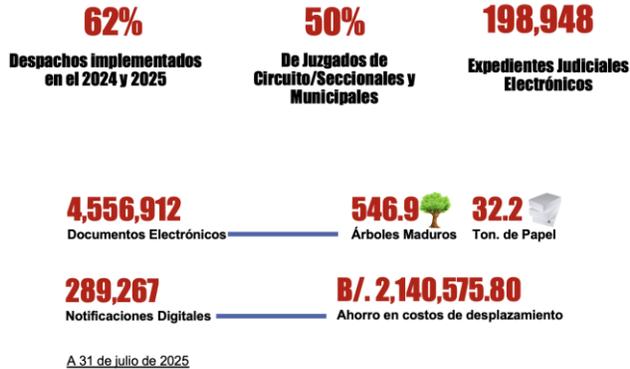
1. EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)

Esta herramienta digital permite optimizar la gestión de procesos, contribuyendo a la reducción del uso de papel y al ahorro en desplazamientos físico.



Expediente Judicial Electrónico

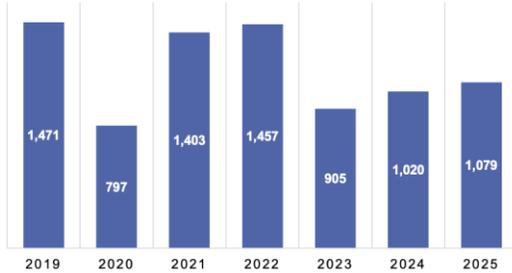
CIFRAS DE ÉXITO



- Actualmente 104 despachos judiciales cuentan con Expediente Judicial Electrónico, representando el 50% de la totalidad de los Juzgados de Jerarquía Circuito/Seccional y Municipal en el ámbito.
- En la Jurisdicción Penal, hemos emprendido un proceso de capacitación a los abogados particulares para que hagan uso de la plataforma tecnológica, lo que permitirá garantizar una mayor efectividad del proceso con una visión cero papel y se coordina con la Autoridad de Innovación Gubernamental, un plan de modernización que permitirá que a nivel nacional, la plataforma SPA-TEMIX, cuente con facilidades para la grabación y transcripción de audiencias y el uso pleno de la firma electrónica calificada.



GESTIÓN AUTOMATIZADA DE ACUERDOS
Y CERTIFICADOS DE IDONEIDAD



Abogados idóneos

1er sem. 2024 1er sem. 2025

652

1,079

8,132 Certificados de idoneidad
generados de forma automatizada

A 31 de julio de 2025

Tendencia 2025



355



231



104



91

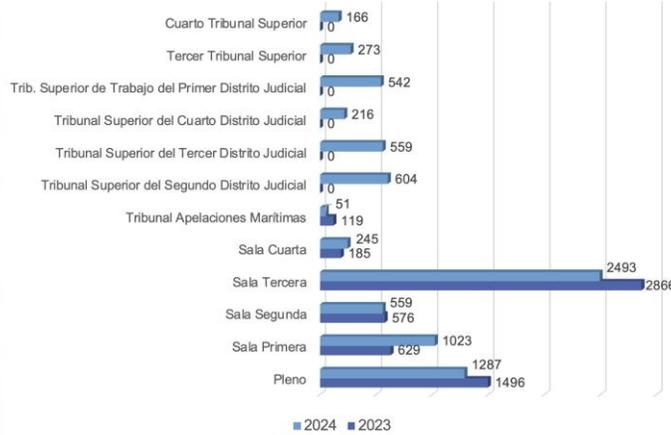
2. MÓDULO DE ACUERDOS Y CERTIFICADOS DE IDONEIDAD

Este módulo, desarrollado para la Sala Cuarta de Negocios Generales, facilita la generación y validación digital de acuerdos y certificados de idoneidad, integrando códigos QR, revisión automatizada y firma electrónica, lo que optimiza la eficiencia y seguridad del proceso. Hasta marzo de 2025, se generaron de forma automatizada un total de 3,708 certificados de idoneidad.



GESTIÓN DE FALLOS JUDICIALES

Comparativo de Publicación de Resoluciones
2023-2024



3. SISTEMA DE GESTIÓN DE FALLOS JUDICIALES

A nivel estadístico, en el año 2023 se divulgaron 5,871 publicaciones, mientras que en 2024 la cifra ascendió a 8,018, reflejando un avance importante en materia de acceso a la información judicial.

Durante el primer semestre de 2025, la Sección de Registro Judicial y Análisis de la Jurisprudencia del Centro de Documentación Judicial reportó 5,133 resoluciones publicadas, de las cuales 2,831 corresponden a la Corte Suprema de Justicia y 2,302 a los Tribunales Superiores. Además, se publicaron 432 votos, distribuidos entre el Pleno y Salas de la Corte Suprema (353) y los Tribunales Superiores (79).

Estos resultados consolidan al sistema como una herramienta esencial para garantizar transparencia y acercar la justicia a la ciudadanía.

SISTEMA DE CONTROL DE MARCACIÓN BIOMÉTRICA DE MEDIDAS CAUTELARES

- Verificación de identidad mediante biometría
- Monitoreo y trazabilidad de las medidas en tiempo real
- Mejorar experiencia del procesado
- Registro de permisos
- Constancia e historial de marcaciones
- Reducción de carga administrativa en los despachos



El procesado podrá validar su asistencia en cualquiera de los **38 dispositivos biométricos** de reconocimiento facial distribuidos estratégicamente en las sedes judiciales a nivel nacional.

A 31 de julio de 2025



797
Sindicados registrados

877
Expedientes vinculados

4,904
Marcaciones registradas

1,058
Marcaciones no presentadas

316
Certificaciones generadas



OTRAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

- Sistema de Control de Marcación Biométrica de Medidas Cautelares: El Sistema utiliza reconocimiento facial para registrar la asistencia de personas sujetas a medidas cautelares, validando su presentación en dispositivos instalados en sedes judiciales a nivel nacional.

SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDIDAS JUDICIALES: **LIBERTAD VIGILADA**



- Marcación mediante captura de imagen en fecha, hora y ubicación asignada
- Historial de marcaciones con estado
- Historial de procesados no presentados
- Control efectivo las medidas aplicadas
- Geolocalización en tiempo real
- Registro de permisos
- Generación de reportes
- Notificaciones de alerta a usuarios para recordar marcaciones

App Móvil



- Sistema de Registro y Control de Medidas Judiciales - Libertad Vigilada: actualmente se encuentra en su segunda fase de pruebas funcionales, el cual se podrá permitir controlar de manera automatizada y biométrica la presentación y cumplimiento de la libertad vigilada y otras medidas judiciales fuera de las sedes judiciales.

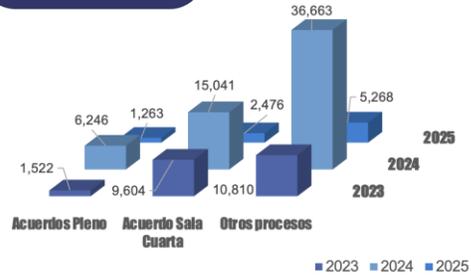


FIRMA ELECTRÓNICA

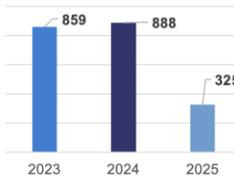
Ley 51 de 2008 que regula los documentos electrónicos y las firmas electrónicas



87,872 Documentos generados y firmados electrónicamente



Apostilla Electrónica



- Gestor Documental: se han gestionado 87,872 documentos mediante esta herramienta, logrando una reducción del 90% - 96% en el uso de procesos físicos.

CONSEJO JUDICIAL




AVANCES TECNOLÓGICOS

Interoperabilidad Gubernamental

Permite que la gestión de los trámites se pueda realizar de forma electrónica y que las diferentes dependencias que participan en el proceso puedan interactuar electrónicamente para entregar y recibir información en tiempo real y así mejorar los procesos sustantivos de la administración del Estado



INTEROPERABILIDAD GUBERNAMENTAL
(entre los requerimientos del Órgano Judicial)

AIG
Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental

- Agilidad y calidad del servicio de Administración de Justicia
- Reducción de costos para la entidad y el ciudadano
- Visión integral de los servicios públicos

TE TRIBUNAL ELECTORAL

Cédulas de identidad personal verificadas

424,992

BANCO NACIONAL DE PANAMA

Transacciones electrónicas en procesos de pensión alimenticia

39,434 Solicitudes de Apertura de Cuentas

35,922 Solicitudes de Estado de Cuentas

PANAMA MIGRACION

1,009 Levantamientos/Permisos

1,286 Impedimentos

Próximamente

Interoperabilidad Gubernamental y Comunidad Bancaria

INTEROPERABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Servicio Nacional de Migración: Por el convenio firmado el 8 de febrero de 2023 entre el Órgano Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad, se puede acceder a la plataforma del Servicio Nacional de Migración para registrar impedimentos, suspensiones y levantamientos relacionados con la salida del país de personas adultas y menores.
- Interoperabilidad Bancaria: Dentro del proyecto para agilizar procesos judiciales mediante medios digitales, se han avanzado en la recopilación de información y en la configuración del Canal de Seguridad (VPN) para conectar al Órgano Judicial con las entidades bancarias. Próximamente se iniciarán pruebas del Servicio Web Token, buscando mejorar la seguridad y eficiencia en las transacciones y trámites digitales.

CONSEJO JUDICIAL

El Consejo Judicial de Panamá es un organismo consultivo creado por la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, encargado de proponer políticas conjuntas de colaboración para el fortalecimiento del sistema de administración de justicia.



• ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA ADOPCIÓN DEL LOGOTIPO DEL CONSEJO JUDICIAL

El Consejo Judicial está facultado para aprobar su propio logotipo, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en el artículo 20 de su Reglamento Interno (modificado por el Acuerdo N° 1 de 2024). Sin embargo, deberá cumplir con lo dispuesto en el Manual de Uso del Logotipo del Órgano Judicial, cuando el logotipo del Consejo Judicial sea utilizado junto al logotipo del Órgano Judicial.

La Dirección de Asesoría Legal, mediante Memorando N° 592/DAL/2025, del 2 de abril de 2025, propone lo siguiente:

- Que el Consejo Judicial, de no haberlo hecho, emita una Resolución o Acuerdo a través de la cual haga constar su decisión de aprobar el «LOGO N° 3»; a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 19 de su Reglamento Interno, y lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, el cual establece que «Toda actuación administrativa deberá constar por escrito».
- Que el Consejo Judicial considere modificar su Reglamento Interno, a fin que lo concerniente a las «Resoluciones» del Consejo Judicial esté desarrollado en la Sección V del Reglamento Interno, que guarda relación con la «Votación», en lugar de la Sección VI del Reglamento, que versa sobre el «Acta de la Sesión»; o que sea incorporado en una sección aparte que trate específicamente sobre «Las Resoluciones del Consejo».
- Sugieren que el Acuerdo N° 1 de 2024 repose publicado en la sección de «Reglamentos» del portal web del Consejo Judicial, ya que solamente ha sido publicado el Acuerdo N° 1 de 2016 en dicha sección.

CONCLUSIÓN

- Honorables miembros del Consejo Judicial:
- El informe que hoy presentamos refleja un panorama de avances significativos, pero también de retos que aún debemos superar. Entre los logros más destacados se encuentra la implementación del Plan de Descongestión Judicial, que permitió redistribuir cargas y reducir considerablemente el número de expedientes en distintas provincias; la liquidación de causas penales que, aunque con demoras en algunos distritos, ha mostrado un progreso sostenido; y la modernización de nuestros procesos con herramientas tecnológicas como el Expediente Judicial Electrónico y los sistemas de interoperabilidad gubernamental, que acercan la justicia a la ciudadanía y fortalecen la transparencia.
- No obstante, persisten problemas que demandan nuestra atención inmediata: la falta de personal en ciertos despachos, los rezagos administrativos en provincias específicas, las dificultades logísticas en la gestión de evidencias y la dependencia de decisiones formales que son retos frente a la plena implementación del Código Procesal Civil. Estos desafíos evidencian que la transformación judicial requiere no solo recursos, sino también coordinación y compromiso de todos los actores involucrados.
- Las situaciones actuales nos muestran un sistema judicial en plena transición: avanzamos en la digitalización, en la capacitación del recurso humano y en la creación de nuevos juzgados y tribunales especializados, pero debemos redoblar esfuerzos para garantizar igualdad en la distribución de cargas, fortalecer la infraestructura y ofrecer condiciones laborales justas que permitan mayor eficiencia.
- De cara al futuro, las proyecciones son claras: consolidar la implementación del nuevo Código Procesal Civil, expandir el uso de herramientas tecnológicas en todo el país, fortalecer la justicia de proximidad en áreas de difícil acceso, y continuar el proceso de reingeniería institucional que nos permita responder a la creciente demanda de la sociedad.
- En este camino, el Consejo Judicial reafirma su compromiso de velar por un sistema más ágil, moderno y humano, que inspire confianza y brinde respuestas oportunas a cada ciudadano. Porque solo con una justicia fortalecida podremos garantizar un verdadero Estado de Derecho y el bienestar de nuestro país.